

RS

100879

Guayaquil, 12 de octubre de 2017

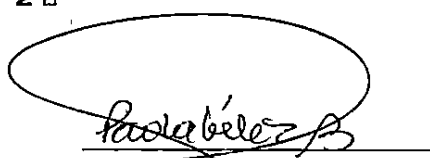
Señor
Ab. Walter Morquecho L.
SubDirector de Registro de Sociedades
Ciudad.-

Asunto: POSESIÓN EFECTIVA

Con fecha 11 de julio de 2017, el señor abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, notario cuadragésimo primero del cantón Guayaquil, mediante acta notarial concede la posesión efectiva dejado por la causante señora Josefina Gabriela Noriega Pazmiño viuda de Arizaga a favor de: Arizaga Noriega Alba Alicia, Arizaga Noriega Diana Patricia, Arizaga Noriega Sara Magdalena, Arizaga Noriega Luis Guillermo (+).

Copia que remito para el trámite pertinente.

Atentamente,



SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO
C.I.#0917391054
Liquidadora Cia. Emacultivos S.A. "en liquidación"
Correo: paola_soraya@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 15:30 T.M

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

12 OCT 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE



Factura: 001-002-000046219



20170901041P02846

PROTOCOLIZACIÓN 20170901041P02846

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2017, (15:44)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902238799
ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA	REPRESENTANDO A SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA	CÉDULA	0902238799
ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909119877
ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924281306
ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA	REPRESENTANDO A MARIA SOL ARIZAGA RIVERA	CÉDULA	0924281306
ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924281231

Observaciones:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 74301-0041-17 12/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
CAUSANTE JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de julio del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por las personas: **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**, **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**, representada mediante poder por Alba Alicia Arizaga Noriega, **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**; y, **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA**, **ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA** y **MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**, esta última representada según poder general por su hermana María Rosa Arizaga Rivera, en representación de su padre **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**, fallecido, solicitándome se les proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, de todos los bienes dejados por la madre de las tres primeras y abuela de las tres restantes, quienes comparecen en representación de su padre fallecido, de la causante **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO** para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) El certificado de defunción de la señora **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO** en el que consta su fallecimiento acaecido en Guayaquil, el veintitrés de junio del dos mil diecisiete; sin dejar testamento alguno; así como el certificado de defunción de **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**; b) Que la causante, **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**, al momento de fallecer era de estado civil viuda; c) Que la causante tuvo como hijos a **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**, **SARA**

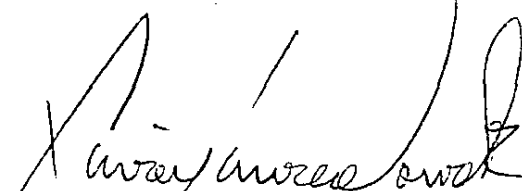
Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ARIZAGA NORIEGA, DIANA ARIZAGA NORIEGA y LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA (fallecido) y como nietas a **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**, conforme consta en sus certificados de nacimientos que se acompañan; **d)** Que la causante dejó como bienes hereditarios, los siguientes: **d.1)** (200.50) doscientas Acciones y el cincuenta por ciento de una en la compañía de nombre EMACULTIVOS S. A. "en liquidación", acciones estas, que formaron parte de las cuatrocientas uno, de la sociedad conyugal que tenía formada con su cónyuge **JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**, según se desprende de la comunicación, que con fecha cinco de julio del año dos mil, envió el señor Presidente de la Compañía EMACULTIVOS S. A., a la Superintendencia de Compañías, que se adjunta; **d.2)** Bien inmueble rústico, ubicado en la parroquia Pedro J. Montero del cantón Yaguachi, identificado como lote de terreno número uno del predio rústico denominado "San Vicente", con una superficie de dos mil noventa y cinco metros cuadrados (2095m²) al que le corresponde el código catastral veinte - veinte - catorce - diez - cero cero (20-20-14-10-00), según certificado del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi y pago de impuestos prediales año dos mil diecisiete; **d.3)** Bien inmueble signado con el número cincuenta y seis, ubicado en la parroquia Huaynacapac, del Cantón Cuenca, con una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados, con clave catastral doce - cero uno - cero cincuenta - cero dieciocho - cero cero cero (12-01-050-018-000); y, **d.4)** Así como todos los bienes muebles e inmuebles incluyendo los derechos y acciones hereditarios que estén a nombre de la causante, nuestro madre y abuela **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que

me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, y amparándome en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega como habilitante a la presente Acta, concedo la POSESION EFECTIVA pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por la señora **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**, especialmente sobre lo antes descritos, esto es, acciones en la compañía EMACULTIVOS S. A. "en liquidación", predio rústico ubicado en el Cantón Yaguachi, predio urbano ubicado en el Cantón Cuenca, a favor de las **peticionarias**, sus hijas, **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**, y de sus nietas **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**, en representación de su padre fallecido **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**, debiendo tomarse nota del contenido de esta Acta y de los instrumentos que se le agregan, en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas y demás registros, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **12 Julio 2017**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DECLARACION JURAMENTADA QUE
REALIZAN LAS SEÑORAS ALBA ALICIA
ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA
ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA
ARIZAGA NORIEGA, COMO HIJAS; Y, MARIA
ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA
ARIZAGA RIVERA, MARIA SOL ARIZAGA
RIVERA, COMO NIETAS EN
REPRESENTACION DE SU PADRE
FALLECIDO LUIS GUILLERMO ARIZAGA
NORIEGA, PREVIO A LA POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA SENORA JOSEFINA GABRIELA
NORIEGA PAZMIÑO.-----

CUANTIA INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los once días del mes de Julio del dos mil diecisiete,
ante mí, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO**
CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las
siguientes personas: **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**, quien declara ser
ecuatoriana, casada, Ingeniera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
en la Ciudadela Santa Cecilia Los Girasoles Manzana XA, Villa 19 con

teléfono número 042853120 y correo electrónico aasantelli89@hotmail.com
SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, domicilio en la ciudad de
Santiago de Chile, en Martín de Zamora 5985 Las Condes, representada
en este acto mediante Poder, por la señora **ALBA ALICIA ARIZAGA**
NORIEGA, con teléfono número 042853120 y correo electrónico
gusaniko3@yahoo.com, el cual se acompaña como documento habilitante;



1 **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**, quien declara ser ecuatoriana,
2 ejecutiva, casada, con domicilio en la Parroquia Virgen de Fátima del
3 cantón Yaguachi, en el Km. 26 Avenida Principal No. 400 e Iván Antepara,
4 con teléfono número 042853120 y correo electrónico
5 aasantelli89@hotmail.com; **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA**, quien declara
6 ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
7 en Junín 724 y Ximena, Departamento 2E, con teléfono número 042853120
8 y correo electrónico rosita.arizaga88@gmail.com; **ELSA MARIA ARIZAGA**
9 **RIVERA**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera, con domicilio en
10 esta ciudad de Guayaquil, en Junín 724 y Ximena, Departamento 2E, con
11 teléfono número 042853120 y correo electrónico rosita.arizaga88@gmail.com;
12 y, **MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**, representada según Poder General por su
13 Hermana María Rosa Arízaga Rivera, quien declara ser ecuatoriana,
14 ejecutiva, soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en Junín
15 724 y Ximena, Departamento 2E, con teléfono número 042853120 y correo
16 electrónico rosita.arizaga88@gmail.com.- Las comparecientes son mayores
17 de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
18 de conocer doy fe.- Las mismas que comparecen a celebrar
19 esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**,
20 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la
21 que procede como queda expresado y con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
24 a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la
25 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública, las siguiente personas
28 **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA**

1 NORIEGA, representada mediante Poder por Alba Alicia Arizaga Noriega,
2 DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA,
3 ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, esta
4 última representada según Poder General por su hermana María Rosa
5 Arizaga Rivera.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)

6 Las personas ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA
7 ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, fueron hijas
8 de la señora JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO; MARIA ROSA
9 ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA y MARIA SOL
10 ARIZAGA RIVERA, fueron hijas de LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA
11 (fallecido); por lo que estas tres últimas fueron nietas de la señora
12 JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO.- DOS. DOS) Que la madre
13 de las señoras ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA
14 ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, y abuela de
15 MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA,
16 MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, fue la señora JOSEFINA GABRIELA
17 NORIEGA PAZMIÑO, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
18 Guayas, el veintitrés de junio del dos mil diecisiete, lo que consta del
19 Certificado de Inscripción de Defunción de fecha veinticuatro de junio del
20 dos mil diecisiete de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el Tomo
21 treinta (30), Folio veintisiete (27), Acta cinco mil ochocientos veintisiete (5.827)
22 del Libro de Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil,
23 correspondiente al año dos mil diecisiete, cuya copia certificada, otorgada el

veinte y siete de junio del dos mil diecisiete, adjuntamos, sin
otorgado testamento alguno, por lo que su Sucesión es
intestada; DOS.TRES) Que la señora JOSEFINA GABRIELA NORIEGA
PAZMIÑO, fue madre de las señoras ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA,
SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA ARIZAGA



Notario
GUADALUPE
PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 NORIEGA; y, de LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA (fallecido), y
2 abuela de MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA
3 RIVERA y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA.- DOS.CUATRO) Que al
4 fallecimiento de la señora JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO, las
5 prenombradas, estas son, las señoras ALBA ALICIA ARIZAGA
6 NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA
7 ARIZAGA NORIEGA, como hijas; y MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA,
8 ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, en
9 representación de su padre fallecido LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA;
10 como nietas, quedamos herederas de las cuotas hereditarias de todos
11 los bienes de la causante, lo que demostramos con las
12 copias certificadas de las partidas de nacimiento y defunción que
13 adjuntamos. DOS.CINCO) La señora JOSEFINA GABRIELA NORIEGA
14 PAZMIÑO, a la fecha de su fallecimiento dejó entre otros los
15 siguientes bienes: **Uno)** (200.50) doscientas Acciones y el cincuenta por
16 ciento de una acción, en la compañía de nombre EMACULTIVOS S. A. "en
17 liquidación", estas acciones formaron parte de las (401) cuatrocientas uno que
18 fueron de la sociedad conyugal que tenía formada con su esposo JUSTO
19 GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, según se desprende de la comunicación,
20 que con fecha cinco de julio del año dos mil, envió el señor Presidente de la
21 Compañía EMACULTIVOS S. A., a la Superintendencia de Compañías; **Dos)**
22 Bien inmueble rústico, ubicado en la parroquia Pedro J. Montero del cantón
23 Yaguachi, identificado como lote de terreno número uno del predio rústico
24 denominado "San Vicente", con una superficie de dos mil noventa y cinco
25 metros cuadrados (2095m²) al que le corresponde el código catastral veinte
26 - veinte - catorce - diez - cero cero (20-20-14-10-00); **Tres)** Bien inmueble
27 signado con el número cincuenta y seis, ubicado en la parroquia Huaynacapac,
28 del Cantón Cuenca, con una superficie de novecientos ochenta metros

1 cuadrados, con clave catastral doce – cero uno- cero cincuenta-cero dieciocho-
2 cero cero cero (12-01-050-018-000); y, Cuatro) Así como todos los bienes
3 muebles e inmuebles incluyendo los derechos y acciones hereditarios
4 que estén a nombre de la causante, nuestra madre y abuela **JOSEFINA**
5 **GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA.-** Por los antecedentes expuestos, y de conformidad
7 con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la
8 Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el
9 suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del
10 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
11 solicitamos a Usted, que en Acta, nos conceda la POSESIÓN
12 EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E
13 INMUEBLES, entre ellos las acciones de la compañía EMACULTIVOS S. A.
14 “En Liquidación”, que en el año dos mil, en número de cuatrocientas uno,
15 pertenecían a la sociedad conyugal que formaron nuestros padres y abuelos
16 JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA y JOSEFINA GABRIELA
17 NORIEGA PAZMIÑO, dejados por la causante JOSEFINA GABRIELA
18 NORIEGA PAZMIÑO, a favor de las señoras, sus hijas, **ALBA ALICIA**
19 **ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, DIANA**
20 **PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, y de sus nietas MARIA ROSA ARIZAGA**
21 **RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA y MARIA SOL ARIZAGA**
22 **RIVERA,** en representación de su padre fallecido LUIS GUILLERMO
ARIZAGA NORIEGA, como sus hijas y nietas que somos; Para que
obre en conocimiento de causa, sírvase disponer se recorte
nuestra Declaración Juramentada.- Sírvase incorporar, señor Notario,
todas las demás cláusulas de estilo para la validez de
la presente escritura.- FIRMADO ABOGADO MANUEL MOLINA GALLARDO
Registro COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS número: dos

Off. Notario
Notario Cuadragesimo Primero
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
2 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO
3 SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio
4 a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho
5 compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
6 suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7

8

9

10 ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA

11 C.C. 0902238799

12 C.V. 002-264

13 P. SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA

14 CCN^o 0906589056

15

16

17

18 ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA

19 C.C. 0902238799

20 C.V. 002-264

21

22

23

24 *Diana Arizaga Noriega*

25 DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA

26 C.C. 0909119877

27 C.V. 002-234

28

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZAN LAS SEÑORAS ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, COMO HIJAS; Y, MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, COMO NIETAS EN REPRESENTACION DE SU PADRE FALLECIDO LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, PREVIO A LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SENORA JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO

1
2
3
4
5
6 **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA**

7 **C.C. 0924281306**

8 **C.V. 003-096**

9
10
11
12
13 **ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA**

14 **C.C. 0924281231**

15 **C.V. 004-002**

16
17 **p. MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**

18 **C.C. 0924281298**

19
20
21
22 **MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA**

23 **C.C. 0924281306**

24 **C.V. C.V. 003-096**

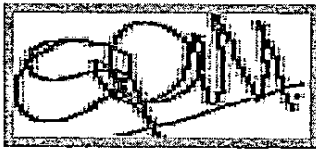
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **12 julio 2017**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902238799

Nombres del ciudadano: ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTELLI PAREDES FERNANDO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: ARIZAGA GUILLERMO

Nombres de la madre: NORIEGA JOSEFINA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



170-037-03894

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diana Arizaga Noriega

Número único de identificación: 0909119877

Nombres del ciudadano: ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAFADI ANTEPARA ALFREDO ESPERIDION

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: ARIZAGA CABRERA GUILLERMO

Nombres de la madre: NORIEGA JOSEFINA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-037-03942



177-037-03942

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIZAGA NORIEGA
DIANA PATRICIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1960-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**ALFREDO ESPERIDION
SAFADI ANTEPARA**

Nº **090911987-7**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIZAGA CABRERA GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NORIEGA JOSEFINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-02-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22

V4444V4442



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Diana Arizaga Noriega
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090911987-7 002 - 0234

ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA
GUAYAS GUAYAQUIL
ROCAFUERTE
0 USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0002
5243678
03/07/2017 15:07:28

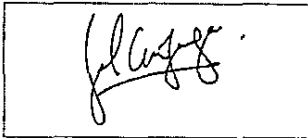
Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924281298

Nombres del ciudadano: ARIZAGA RIVERA MARIA SOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emissor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS-GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-037-03972



174-037-03972

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CELESTIA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA RIVERA MARIA SOL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOHAR ARIZAGA
FECHA DE NACIMIENTO **1930-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

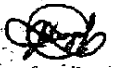
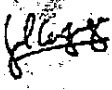
N. **092428129-8**




ENTRADA SUPERIOR
PROFESOR / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2018-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-28

ICM 18 D6 588 37

CNE **REUNIÓN DE LA COMISIÓN** **2017**
TRANSPARENCIA

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO LE REGISTRA QUE USTED
HA HECHO SU REGISTRO EN LA CNE

ESTE DOCUMENTO LE REGISTRA QUE USTED
HA HECHO SU REGISTRO EN LA CNE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SELECCIÓN CLASIFICACIÓN
ELECTORAL

004
JUNTA A. 1

004 - 222
NÚMERO

0924281298
CIÓDULA

ARIZAGA RIVERA MARIA SOL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
CARBOCONEPCIÓN
PARROQUIA

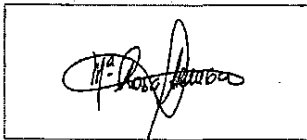
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA B




Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924281306

Nombres del ciudadano: ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-037-04010



172-037-04010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 092428130-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE CONGRESO 2017

003 **003 - 096** **0924281306**

ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **PROVINCIA** **CIRCUNSCRIPCION 3**
SAMBORONDON **CANTON** **ZONA 1**
LA PUNTILLA SATELITE **PARROQUIA**



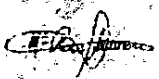

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-10-31
FECHA DE EXPIRACION 2024-10-31

E33334242

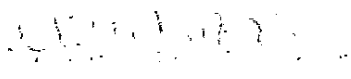
00700027

CNE **ECUADOR** **2017**
TRANSPARENCIA

CULDAIANA CO.

ESTE DOCUMENTO LE ENTREGAMOS QUE USTED
HA FIRMADO EN LA SECCION GENERAL DE LA
COMISION DE LA PUNTILLA SATELITE PARA
LA FIRMAS DE LOS CANDIDATOS



Handwritten signature



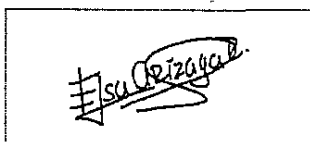
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924281231

Nombres del ciudadano: ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Of. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-037-04052



174-037-04052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 004-002 0924281231

ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA

CARBOCONCEPCION PARROQUIA

004

004-002

0924281231

ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA

CARBOCONCEPCION PARROQUIA

004

004-002

0924281231

ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA

CARBOCONCEPCION PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR / SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1988-11-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA

Nº: 092428123-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2014-08-18

Fecha de Expiración: 2024-08-18

E1333/1222

00761719

DIRECTOR GENERAL

PAVILLO DELEGADO

ECUADOR

TRANSPARENCIA

2017

Ciudadana (o)

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-18

FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-18



INSTRUMENTO CUADRADO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

USD \$3.00

No. 3044128



Certificado: 0002691993



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

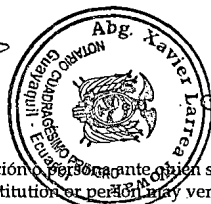


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Junio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14, FOLIO 167, ACTA 8284, del AÑO 1955, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA**, C.I. 090223879-9, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 18 del Mes de Abril del Año 1954 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ARIZAGA GUILLERMO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NORIEGA JOSEFINA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Signature]



[Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002697329

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

USD \$3.00

No. 3030547



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 149, ACTA 16248, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ARIZAGA NORIEGA SARA MAGDALENA**, C.I. 090658905-6, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 20 del Mes de Noviembre del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ARIZAGA GUILLERMO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NORIEGA JOSEFINA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002692534

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Nº 1910 CUADRADECIMO PRIMERO
Abg. Xavier Larrea

USD \$3.00

No. 3041052



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Junio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 149, ACTA 16249, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA**, C.I. 090911987-7, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 12 del Mes de Julio del Año 1960 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ARIZAGA CABRERA GUILLERMO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NORIEGA JOSEFINA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



Abg. Xavier Larrea

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,000
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ARIZAGA RIVERA MARIA ROSA

NUI/Pasaporte: 0924281306 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de registro de nacimiento: 1989

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-033-49942



177-033-49942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001485610





Certificado: 0002692387

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

USD \$3.00

No. 3040510



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

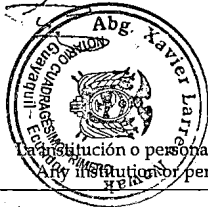


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Junio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 376, ACTA 2777, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ARIZAGA RIVERA ELSA MARIA**, C.I. 092428123-1, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 12 del Mes de Noviembre del Año 1988 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Abg. Xavier Larrea



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ARIZAGA RIVERA MARIA SOL

NUI/Pasaporte: 0924281298 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1990

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de registro de nacimiento: 1997

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCIÓN/

Datos del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 0902333269 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

NUI/Pasaporte: 0905654034 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: LIGIA IVONNE BÉNALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-033-49961



177-033-49961

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001485612





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 0902333269 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1945

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1945

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: ARIZAGA GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: NORIEGA JOSEFINA

NUI/Pasaporte: 0000000000 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-033-49997



171-033-49997

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001485613





Certificado: 0002648855

USD \$3.00

No. 2988378



NOTARIO GUADAGUASIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Yaneza Novak



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 22 de Diciembre de 2016 en el TOMO 59, FOLIO 182, ACTA 11782, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Luis Guillermo Arizaga Noriega, con Cédula Identidad: 0902333269, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Josefina, Noriega, C.I.: xxxxxxxx, y de Guillermo, Arizaga, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Rivera Alvarado, Elia Francisca, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 21 de Diciembre de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 15 de Abril de 2017.

Abg. Xavier Yaneza Novak

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





Certificado: 0002691992

USD \$3.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 24 de Junio de 2017 en el TOMO 30, FOLIO 27, ACTA 5827, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Josefina Gabriela Noriega Pazmiño, con Cédula Identidad: 0901364745, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Eloisa, Pazmiño, C.I.: xxxxxxxx, y de Domigno, Noriega, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 23 de Junio de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Junio de 2017.

Xavier Larrea

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22193

PARTIDA DE MATRIMONIO DE:

3

JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA con JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO
MATRIMONIO CELEBRADO EN GUAYAQUIL EL 18 AGOSTO 1.955 tomo 2, pág. 16
ACTA 643.

Serie B
013738



C E R T I F I C O.- Que en el Registro de Matrimonios del Cantón Guayaquil, correspondiente al año de 1.955, tomo 2, página 16, acta 643, consta la inscripción de: JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, soltero, ecuatoriano comerciante, nacido en Gualaceo-Azuay, de 38 años, hijo de Juan Bautista Arizaga y de Benigna Cabrera Vda de Arizaga, con JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO, soltera, ecuatoriana, quehaceres domésticos, nacida en Guayaquil, de 27 años, hija de Domingo Noriega y de Eloisa Pazmiño, en Guayaquil, Provincia del Guayas el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco...x...x...x Guayaquil, 23 de Marzo de 1.970

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

Estuardo Coloma Hincapié

Delegado del Jefe de Registro Civil
GUAYAQUIL



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

RECONSTITUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS.-
DEPARTAMENTO JURÍDICO: Guayaquil, 20 de mayo del 2014.- Las 15H35.- VISTOS: Por Memorando
N°. 2013-0519-09-DPG, de fecha 28 de agosto del 2013, esta Dirección Provincial de Registro Civil
del Guayas, en uso de la facultad concedida por el Artículo 93 de la Ley de Registro Civil, procede a
RECONSTITUIR la presente inscripción de MATRIMONIO, en base a copia íntegra otorgada por el
Departamento Nacional de Registro Civil.-

MATRIMONIO: JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA con JOSEFINA GABRIELA NORIEGA
PAZMIÑO

GUAYAQUIL: AÑO: 1955 TOMO: 2 PAGINA: 16 ACTA: 643

MATRIMONIO

En el presente acto de Reconstrucción de Inscripción, comparecieron: Don Justo Guillermo Arizaga Cabrera, de edad de 58 años, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, y Doña Josefina Gabriela Noriega Pazmiño, de edad de 52 años, de profesión Abogada, domiciliada en Guayaquil, Ecuador, quienes declararon haber contraído matrimonio el día 20 de mayo del 2014, a las 15H35, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, en uso de la facultad concedida por el Artículo 93 de la Ley de Registro Civil, procede a RECONSTITUIR la presente inscripción de MATRIMONIO, en base a copia íntegra otorgada por el Departamento Nacional de Registro Civil.-

Fuente: Acta de Reconstrucción de Inscripción N°. 643, Tomo 2, Página 16, Acta 643, del 20 de mayo del 2014, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, en uso de la facultad concedida por el Artículo 93 de la Ley de Registro Civil, procede a RECONSTITUIR la presente inscripción de MATRIMONIO, en base a copia íntegra otorgada por el Departamento Nacional de Registro Civil.-

Leído este acto de Reconstrucción de Inscripción, se declaró el presente acto de Reconstrucción de Inscripción, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, en uso de la facultad concedida por el Artículo 93 de la Ley de Registro Civil, procede a RECONSTITUIR la presente inscripción de MATRIMONIO, en base a copia íntegra otorgada por el Departamento Nacional de Registro Civil.-

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0982-2014
8074279

La presente Acta RECONSTITUIDA, tendrá el mismo valor legal que su original.

Ab. María Agustina Figuerola Guaman
Delegada del Director Provincial



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE CEDULACIÓN
- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



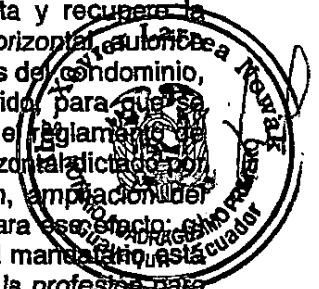
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1 / 2017

Tomo . Página 1

En la ciudad de SANTIAGO, CHILE el 9 de enero de 2017, ante mí, DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en esta ciudad, comparece SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 0906589056, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0902238799, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación, edificación en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para eso, para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandante, está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

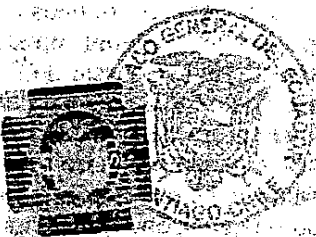
Sara Arizaga
SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA

Dania Onora de León Nazareno
DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO.- Dado y sellado, el 9 de enero de 2017

Dania Onora de León Nazareno
DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



[Firma]



CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, la Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que con el número 1994 del Registro Mayor de Propiedad el doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se encuentra inscrito el título escriturario autorizado por el Notario de este cantón, Emiliano Feican Garzon el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; que contiene la adjudicación efectuada por La Cooperativa de Vivienda Santa Maria del Vergel adjudica a favor de GUILLERMO ARIZAGA CABRERA se le adjudica un lote de terreno signado con el número Cincuenta y Seis ubicado en la parroquia Huaynacapac de este cantón, linderado: al norte, y en una extensión de treinta y cinco metros, cincuenta centímetros con los terrenos de propiedad de los Ferrocarriles del Estado, al sur, y en una extensión de diez y ocho metros, cincuenta centímetros con calle sin nombre, al este, y en una extensión de veinte y nueve metros, con el lote numero cincuenta y seis (sic) adjudicado a la socia Adriana Bravo de Banegas y al oeste y en una extensión de

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

diez y nueve metros, setenta centímetros con el lote numero cincuenta y cinco adjudicado al socio señor Cesar Manuel Sarmiento Morocho. Area total del terreno novecientos ochenta metros cuadrados. Inmueble que se encuentra constituido en Patrimonio Familiar según consta de la inscripción numero 197 del Registro de Patrimonios Familiares el diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.



Que con el número 1039, del registro de Demandas, el siete de octubre del dos mil catorce, se encuentra inscrita la Demanda tramitada por el Juez Octavo de lo Civil de

Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio número 918-2013, propuesto por Maura Irene Díaz Córdova, en contra de GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el sector Santa María del Vergel, de la parroquia Huayna Cápac de este cantón; adquirido mediante el título escriturario antes descrito.

Que, revisados los índices de esta dependencia, desde mil novecientos ochenta a la presente fecha, son los antes descritos los únicos actos registrados a nombre de GUILLERMO ARIZAGA CABRERA vinculados con el TITULO DE ADQUISICION, del predio que motiva esta certificación.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Cuenca, veinte y seis de junio del dos mil diez y siete.


Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez

Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca

Ruta de Certificación:

1. Dig. Ingreso: Ache Veletanga Xavier Patricio
2. Ingreso de Información: Santiago Sanchez Abril
3. Búsquedas Certificaciones: Fabian Santiago Sanchez Abril
4. Certificador: Duran Saldana Ana Lucia
5. Firma: Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JACINTO DE YAGUACHI
R.U.C. 0960001700001
DIRECCION: GARAYCOA-S/N Y CALDERON

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJERO	No.
MAY	29	2017	9	49796

CONTRIBUYENTE	Cod Catastra	CEDULA-R.U.C.-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ARIZAGA CABRERA GUILLERMO	20-20-14-10-00	16817	1

CONCEPTO	Valor
PREDIOS URBANOS - CODIGO # 8453 Año	
TITULO DE CREDITO No. 15048 T 2017	
Rubro	Valor
IMPUESTO FUNDIAL (URBANO)	90.17
IMPUESTO DE CALLES	2.00
BOMBEOS (URBANO)	4.71
EMISION (URBANO)	2.00
AVALUO LOTE; 45812.24 AVALUO CONSTRUCCION; 0.00 AVALUO COMERCIAL; 45812.24 AVALUO CATASTRAL; 45812.24	
Nominal 88.88	Descuentos 0.80
Coactiva 0.00	Abono 0.00
Interes 0.00	Punitorio 0.00
Mora 0.00	Liquidación 188.88

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	88.08
CHEQUES	0.00
N/C y/o TRANSFER	0.00
TOTAL RECIBIDO	88.08

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

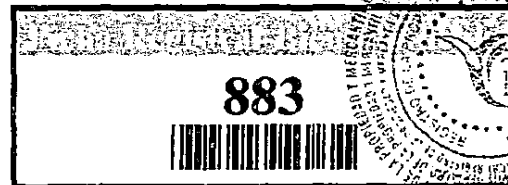


CANCELADO 2-9 MAY 2017



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI

21 de Julio s/n y Elías Wolf



Conforme a la solicitud Número: 1221, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 883:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de junio de 2014*

Parroquia: *Pedro J. Montero*

Tipo de Predio: *Rústico*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno # 1, ubicado en el predio rústico denominado "San Vicente" de la Parroquia Pedro J. Montero (Bolíche), Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas.

NORTE: Calle pública, en una extensión de 51 metros.

SUR: Lote número dos, en una extensión de 49 metros.

ESTE: Lote número catorce, en una extensión de 40 metros.

OESTE: Calle pública, en una extensión de 44 metros.

Con una superficie de: 2.095 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	87 14/03/1978	217
Propiedades	Compraventa	654 25/10/1979	2.107

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 14 de marzo de 1978*

Tomo: *1* Folio Inicial: *217* - Folio Final: *220*

Número de Inscripción: *87* Número de Repertorio: *283*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría*

Nombre del Cantón: *Yaguachi*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 21 de febrero de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

• Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

- Las secciones de terreno: 4, 5 y 6 del Fundo SAN VICENTE, las mismas que forman un solo cuerpo, con una superficie de 105.940 metros cuadrados (105.940 hectáreas) de superficie, ubicado en el Km. 26 de la Carretera
- Lote # 1, en la Parroquia Pedro J. Montero (Bolíche), Cantón Yaguachi.

Se hace constar que al margen de esta inscripción constan sucesivas desmembraciones o ventas a terceras personas.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
80-0000000001313	Sociedad Azuaya Tres de Noviembre
80-0000000000188	Sarmiento Díaz Luis Alejandro

Estado Civil	Domicilio
Viudo	Yaguachi
	Durán

EN BLANCO



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 1979

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.107 - Folio Final: 2.111
Número de Inscripción: 654 Número de Repertorio: 1.189
Oficina donde se guarda el original: UGEDEP
Nombre del Cantón: Yaguachi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 1, ubicado en el predio rústico denominado "San Vicente", en la Parroquia Pedro J. Montero (Bolíche),
Cantón Yaguachi.
Area Total : 2.095 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02667104	Arizaga Cabrera Guillermo	Soltero	Guayaquil
Vendedor	80-0000000001313	Sociedad Aznaya Tres de Noviembre		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	87	14-mar-1978	217	220

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:25:33 del lunes, 24 de abril de 2017

r298n
2014-14392017-1221VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ _____


Abg. Elizabeth Rizzo Alvear
Firma del Registrador .(E)

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



Factura: 001-001-000010792



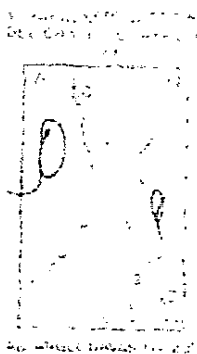
20170901070P00417

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901070P00417						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2017, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIZAGA RIVERA MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9924291298	ECUATORIANA	PODERSANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2017-09-01-070-P00417

PODER GENERAL QUE OTORGA
LA SEÑORITA MARÍA SOL
ARÍZAGA RIVERA A FAVOR DE
LA SEÑORITA MARÍA ROSA
ARÍZAGA RIVERA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
veintidós de marzo del dos mil diecisiete, ante
mí, **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece
la señorita **MARÍA SOL ARÍZAGA RIVERA**, quien
declara ser mayor de edad, de estado civil
soltera, estudiante, de nacionalidad
ecuatoriana, por sus propios derechos,
domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda
clase de actos o contratos, a quien por haberme
presentado su documento de identificación al
momento de comparecer de haberla visto doy fe.-

Bien instruida en el objeto y resultado de esta
escritura pública, a la que procede como queda
indicado, con amplia y entera libertad,
otorgamiento me presenta la minuta que
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Re
Público que se encuentra a su cargo sírvase
insertar una al tenor de las siguientes

Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración y suscripción de la presente escritura, la señorita **MARÍA SOL ARÍZAGA RIVERA**, por sus propios derechos, a quien más adelante se lo denominará simplemente como "LA PODERDANTE", **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Yo, **MARÍA SOL ARÍZAGA RIVERA**, de forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza tengo a bien conferir como en efecto confiero **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de **MARÍA ROSA ARÍZAGA RIVERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro dos ocho uno tres cero seis, para que a mi nombre y en representación y como si fuera yo mismo proceda a: a) Administrar sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros, b) Para que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento, o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles, c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier Institución del Sistema Financiero Ecuatoriano, para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de





Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

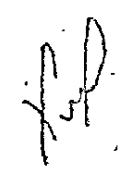
NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier Institución Bancaria o Financiera del País, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos para la constitución de tales garantías o que fueren requeridos para recibir dinero, a mutuo o dar en préstamo cobrar créditos, pagar deudas recibir arriendos extender recibos, finiquitos y cancelaciones según sea del caso, d).- Pagar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados; e).- Abrir o manejar cuentas corrientes o de ahorro en Instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero o

Ab. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés, o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitida por la Ley respecto de tales cuentas: para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades, f).- Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales.- g) Para representarle a la mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y en general todas las facultades societarias, sin limitación alguna, h).- Para intervenir como actor o demandado de carácter civil, mercantil, tributario administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasúmirlo a su arbitrio; i).-





Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales, j).-Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada, k).- Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, participaciones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales, obtener posesión efectiva de los bienes dejados por Luis Guillermo Arizaga Noriega y los que le correspondan recibir del señor Justo Guillermo Arizaga Cabrera, l).- Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratoria o modificatoria; ll).-Para que pueda adquirir vehículos y prendarios, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m).- Para que contrate seguros respecto de los existentes, pague primas, efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve póliza o presente

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



reclamos atinentes a esta materia.- Para tal efecto, mi mandatario general podrá suscribir toda clase de escritos o documentos, a fin de cumplir a cabalidad con el presente mandato n).- Para que mi apoderado pueda realizar cualquier tipo de trámite en la Comisión de Tránsito del Ecuador, en el SRI; N).- Para que me represente en todo acto y en beneficio de ley que me otorgue la misma y para realizar los movimientos de retiros, depósitos y transferencias, confiero a mi mandatario todas y cada una de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General De Proceso(COGEP), a fin de que no sea la falta de autorización lo que opte su fiel cumplimiento. En caso de controversia delegue la Procuración Judicial a un Abogado en libre ejercicio profesional. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará un nuevo poder.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo atentas a la naturaleza de este contrato.- Esta minuta está firmada por la abogada Mayra Cueva Plas, con matrícula número cero nueve- dos mil dieciséis - doscientos treinta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a





Factura: 001-001-000010791



20170901070C00930

FIEL GOPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901070C00930

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017. (16:53).

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 092428129-8

CIUDADANÍA
ARIZAGA RIVERA MARIA SOL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIZAGA RIVERA LUIS GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ALVARADO ELIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE DIFERENCIACIÓN
GUAYAQUIL 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

004
JUNTA

004 - 003
NÚMERO

0924281298
CÉDULA

ARIZAGA RIVERA MARIA SOL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CARBOCONCEPCIÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



El presente documento es un duplicado de la copia original de la notaría, doy fe que la misma es una copia fiel de los originales que se le exhibió en el libro de diligencias de la notaría de Guayaquil.

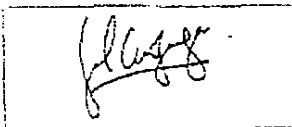
Abg. ANGEL NAVAS LINCO
NOTARIO SEXAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924281298

Nombres del ciudadano: ARIZAGA RIVERA MARIA SOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: RIVERA ÁLVARADO ELIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-014-83597



179-014-83597

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 09:58:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 092428130-6

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **ARIZAGA RIVERA MARGA ROSA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-11-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIZAGA NORIEGA LUIS GUELMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ALVARADO ELIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-31




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

003
JURADO

003 - 096
CÍRCULO

0924281306
CEDULA

ARIZAGA RIVERA MARGA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

BARBORONDON
CANTÓN

LA PUERTA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 1





Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

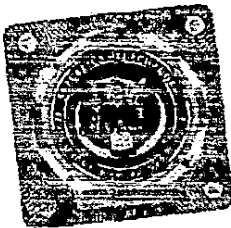
Escritura Pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación de su contenido y firma en unidad de acto conmigo, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-



f) **SRTA. MARIA SOL ARIZAGA RIVERA**

C.C. No. 0924281278

c.v. No. 004-003



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

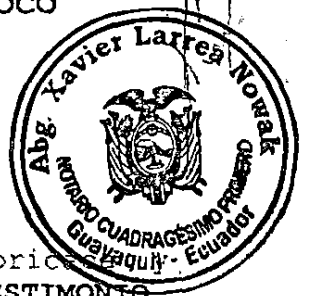
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DÍ 2 TESTIMONIOS

FECHA: 22.03.2017

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el veintidós de marzo del dos mil diecisiete.-



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL